



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día miércoles catorce de junio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de junio de 2023.



Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, siendo las siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Concepción Rueda Gómez, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón Secretaria; así mismo, que existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Melina Hernández Sosa: el cual es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En



este instante, la Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER**



RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE JUNIO DE 2023. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona el capítulo V Bis "Del Maltrato a las Personas Adultas Mayores", los artículos 412 quinquies, 412 sexies y 412 septies, al Título Vigésimo Segundo denominado "Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia", del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de junio de 2023.



Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, al Jaripeo Ranchero, por ser una expresión que forma parte de nuestra cultura ancestral. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforma el último párrafo del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena por el que se derogan las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo



Parlamentario de Morena por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **10.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a las personas Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, tomando en cuenta el principio precautorio, se coordinen con las autoridades ejidales y comunales del Estado con el fin de garantizar que en el campo de Oaxaca no se utilice ningún agrotóxico que pueda dañar a las abejas y a otros polinizadores. **11.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Gobierno del Estado de



Oaxaca para que urgentemente reanude la ejecución de las acciones tendentes al cumplimiento de los resolutivos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012, garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad, con los habitantes de los Municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa. **12. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO). COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca: surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento



aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y



uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **13.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha siete de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de junio de 2023.



junio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas presentes levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los



trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEO/SG/A/4719/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica EL acuerdo recaído en el Expediente JDC/791/2022; mediante el cual informa que se dejan subsistentes las medidas de protección dictadas a favor de las actoras mediante el Acuerdo plenario de fecha 22 de febrero, y la ampliación de medidas dictadas el 17 de abril del año que transcurre. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - -**

-02) Oficio número IEEPCO/SE/1393/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca hace del conocimiento que en atención a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante auxilio de



labores, la sentencia incidental del cinco de junio del presente año, dictada dentro del Expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados; mediante la cual vincula de nueva cuenta, para que en ejercicio de la libertad configurativa y en el ámbito de las atribuciones, constitucionales y legalmente establecidas, cumplan con la sentencia dictada por esa Sala Superior en el Expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados, y emitan la regulación atinente a fin de garantizar la postulación paritaria de candidaturas a la gubernatura de sus respectivas Entidades, y con ello, el mandato del Constituyente Permanente sobre la obligación de implementar la reforma constitucional de paridad en todo, para que, de esa manera, lleven a cabo las acciones pertinentes y necesarias para que las mujeres tengan garantizado su acceso a todos los cargos de elección popular, en igualdad de circunstancias y condiciones; así mismo, vincula para que, una vez cumplida la ejecutoria de mérito, informen lo conducente a esa Sala Superior dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra,



con las constancias que lo acrediten, de igual forma, advierten que, en caso de incurrir en incumplimiento a lo ordenado en ese acuerdo, y de persistir con el desacato a la sentencia principal podrán hacerse acreedores de alguna de las medidas de apremio o correcciones disciplinarias correspondientes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para ser agregado al expediente número 370; así como, a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregado al expediente número 100; ambos de la LXIV Legislatura.**-----

-03) Oficio número SSCMPC/1038/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual el Comisario Jefe G.N. de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, del Municipio de Oaxaca de Juárez, remite código QR, en donde informa de las actividades, programas , capacitaciones y resultados de la



estrategia integral en materia de seguridad publica ordena por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, correspondiente al mes de mayo de 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de la LXV Legislatura.**-----

-04) Oficio número CJGEO/SC/737/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, solicita la expedición de un decreto especial que autorice la erogación para el siguiente Ejercicio Fiscal, para el pago del laudo dictado en el juicio laboral 502/2008 (4) conforme a los numerales invocados.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Presidente y Síndica Municipal, del



Municipio Santiago Textitlán, Sola de Vega, solicitan una ampliación presupuestal, para dicho municipio por un montón económico suficiente, que permita a dicho Ayuntamiento cumplir con lo ordenado en el apartado VII y el resolutive quinto de la sentencia dictada en el JDI/47/2018 por la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-06) Oficio número PM/SAC/121/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, solicita autorización de recursos extraordinarios para el pago de la cantidad a que fue condenada mismo ayuntamiento, dentro del Expediente JDCI/30/2020, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por lo que una vez entregados, serán utilizados para dar



cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el juicio referido. Esto para estar en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante resolución incidental de diez de mayo de dos mil veintitrés. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-07) Oficio número CJ/1689/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Consejero jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta al acuerdo número 394, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del Centro SCT Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas, para que desde el ámbito de sus



respectivas atribuciones y competencias, realicen de forma coordinada e inmediata el mantenimiento y reparación de las vialidades del Estado que se encuentran en malas condiciones por los baches y zanjas abiertas, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y de calidad dentro del territorio oaxaqueño; asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado, al Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que, desde el ámbito de sus atribuciones y competencias, de forma coordinada e inmediata realicen la reparación adecuada de las vialidades dañadas por los trabajos de instalación y conexión de la red de agua potable y alcantarillado, para garantizar la seguridad vial de las y los oaxaqueños. Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que finque



responsabilidades a las y los servidores públicos que hubieren incumplido con sus obligaciones en materia de ejecución, mantenimiento y reparación de las vialidades y obras públicas, y en lo subsecuente, vigile que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cumplan con la normatividad en la materia y en caso de no hacerlo, finque las responsabilidades administrativas e imponga las sanciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 394 de la LXV Legislatura.-----

-08) Oficio número 12838/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el Expediente del Juicio de Amparo 621/2016; por el que vincula, para que en el caso de que sean solicitados recursos económicos por las diversas



autoridades municipales y estatales (vinculadas) a efecto de ejecutar el "Plan Integral para el Saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado (PISRAYS)" autorice las partidas presupuestales relativa a los recursos económicos necesarios para la ejecución de dicho plan integral. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-09) Oficio número PRES095/07-06-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santiago Llano Grande, Jamiltepec; hace del conocimiento de la licencia indefinida del Regidor de Hacienda. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número SAY-PM/100/2023/180 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Yaa, Villa Alta; informa que se tuvo a bien autorizar la renuncia



voluntaria del Síndico Municipal, así mismo que se llamó al suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Una vez terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales, y de Mujeres e Igualdad de**



Género, y por lo que respecta a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y de Mujeres e Igualdad de Género.-----

-IV.- Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona el capítulo V Bis "Del Maltrato a las Personas Adultas Mayores", los artículos 412 quinquies, 412 sexies y 412 septies, al Título Vigésimo Segundo denominado "Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia", del Código Penal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

V.- En tanto que la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, al Jaripeo Ranchero, por ser una expresión que forma parte de nuestra cultura ancestral: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - -**

VI.- En atención a la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el



que se reforma el último párrafo del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

VII.- Por lo que se refiere a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - -**

VIII.- Con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena por el que se derogan las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

IX.- En relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Morena por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----**

X.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a las personas Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, ambas del Gobierno del Estado



de Oaxaca para que, tomando en cuenta el principio precautorio, se coordinen con las autoridades ejidales y comunales del Estado con el fin de garantizar que en el campo de Oaxaca no se utilice ningún agrotóxico que pueda dañar a las abejas y a otros polinizadores: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y de Desarrollo Rural.**-----

XI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca para que urgentemente reanude la



ejecución de las acciones tendentes al cumplimiento de los resolutivos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012, garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad, con los habitantes de los Municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XII.- En atención a este punto: **Dictámenes de Comisiones Permanentes.** La Diputada Presidenta informa que el dictamen enlistado en el Orden del Día se reserva para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56



y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar cuenta con el mismo: **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de



que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca: surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz asuma el



cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable



Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.-----

XIII.- A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar lectura a la Convocatoria al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En ese instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta, María Luisa Matus Fuentes, para solicitar la obviedad de la lectura de la convocatoria. En consecuencia, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente dicha propuesta; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano: aprobándose por unanimidad a favor; **por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de la**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de junio de 2023.



convocatoria, mismo que se transcribe a continuación: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.-** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 15 de junio del año 2023, a las 13:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de junio de 2023.



DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de El Mamey Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Norma García Santiago asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre. **c)**



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano José Manuel López Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/856/2021 y CPGA/864/2021, radicados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. 3.** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca. **SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca: el cual, se pone a



consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria con la que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse la Convocatoria, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la mano). Por lo que **se declara aprobada la Convocatoria y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.**-----

XIV.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, en relación al Punto de Acuerdo Presentado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, en el que exhorta al Gobierno del Estado para que reanude la ejecución de las acciones garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad en los Municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa; contrasta lo realizado por el gobierno anterior y el actual, dice que en el Gobierno del



Ingeniero Salomón Jara Cruz han surgido una serie de mesas de trabajo; así como, acuerdos interinstitucionales con el Gobierno de Chiapas. Menciona que el Congreso también ha participado, en tiempo y forma, aprobando los cambios constitucionales requeridos. Informa que el convenio amistoso se deriva de la Constitución Política Federal, por lo que tiene validez y tiene la fuerza de ser perpetuo. Llama al diálogo, que es lo que debe de prevalecer. Sobre el mismo tema, menciona que si hubiera una propuesta para la creación de un nuevo municipio, el trámite se tiene que realizar en el Congreso del Estado, por lo que esa noticia es falsa; además de que el Estado no tiene las condiciones para tener un estado más.- -----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado a las trece horas para el próximo día jueves quince de junio del año en curso a la apertura del



Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Se levanta la sesión siendo las trece horas con ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.